

Factura: 001-002-000018836

20151701002002304

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701002002304



NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAOLA DELGADO LOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MOVILPLUS S.A.

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DUEÑAS NOVOA RICARDO MARCELO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1708981863
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-10-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RICARDO MARCELO DUEÑAS NOVOA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1708981863

OBSERVACIONES:


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000018835



20151701002P06206

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701002P06206					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DUEÑAS NOVOA RICARDO MARCELO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1708981863	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	MOVILPLUS S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000001



ESCRITURA DE: **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MOVILPLUS S.A.**

QUE OTORGA: **RICARDO MARCELO DUEÑAS NOVOA EN REPRESENTACIÓN DE MOVILPLUS S.A.**

CUANTIA: **INDETERMINADA**

ESCRITURA No. 2015-17-01-02-P

DI: 4, COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles, catorce de octubre de dos mil quince, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura el Doctor Ricardo Marcelo Dueñas Novoa, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía MOVILPLUS S.A., según consta del nombramiento que en copia certificada se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de reforma del estatuto social de la compañía MOVILPLUS S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura el

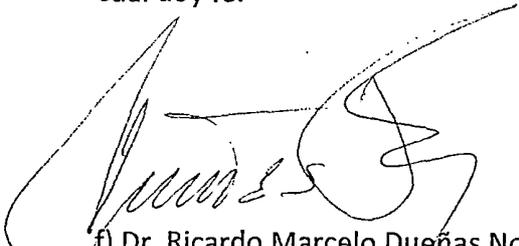
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Doctor Ricardo Marcelo Dueñas Novoa, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía MOVILPLUS S.A., según consta del nombramiento que en copia certificada se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** 2.1. La compañía MOVILPLUS S.A. (en adelante la Compañía), se constituyó mediante escritura pública otorgada el cuatro (04) de Mayo de dos mil once (2011) ante el Notario Quinto del cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte (20) de Mayo del dos mil once (2011); 2.2. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el día seis (06) de Octubre del año dos mil quince (2015), resolvió reformar el artículo tres del Estatuto Social de la compañía; conforme se desprende del acta de la Junta que se agrega en calidad de habilitante.- **CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** El Compareciente, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía MOVILPLUS S.A., por este acto da cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía MOVILPLUS S.A., reunida el día seis (06) de Octubre del año dos mil quince (2015) y por lo tanto se reforma el artículo tres del Estatuto Social respecto del objeto social, en los términos contenidos en dicha acta que se agrega al presente instrumento en calidad de habilitante y al mismo tiempo ratifica la decisión adoptada.- **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN:** El representante legal de la Compañía declara bajo juramento que su representada no mantiene contratos con el Estado ni ha sido declarada contratista fallido ni contratista incumplido.- **CLÁUSULA QUINTA HABILITANTES:** Se agrega a la presente escritura pública los siguientes habilitantes: **a)** Copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el seis (06) de octubre del año dos mil quince (2015); **b)** Nombramiento del Doctor Ricardo Marcelo Dueñas Novoa, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía MOVILPLUS S.A.- **CLÁUSULA SEXTA.- CUANTÍA:** La cuantía del presente instrumento, por su naturaleza, es indeterminada.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de este Instrumento.-" HASTA AQUÍ LA MINUTA,

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO 0000002

firmada por el Abogado Gabriel Solís Vinueza, con matrícula profesional número diecisiete dos mil diez doscientos veinte (17-2010-220) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura; y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-




f) Dr. Ricardo Marcelo Dueñas Novoa
C.C. / 20898186-3

LA NOTARIA


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MOVILPLUS S.A.

En la ciudad de Quito a los 06 días del mes de Octubre del año dos mil quince, siendo las 12:30 horas, en la Avenida Amazonas 4080 y Naciones Unidas, Edificio Puerta del Sol Torre Oeste Cuarto Piso, de ésta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **MOVILPLUS S.A.** Asisten a esta Junta los siguientes accionistas: i) La compañía STARGROUP CIA. LTDA., debidamente representada por el Dr. Ricardo Dueñas Novoa, titular de 19.788 acciones; ii) El señor Andrés Sebastián Jaramillo Jaramillo titular de 9.312 acciones; y iii) El señor David Eduardo Jaramillo Jaramillo titular de 9.312 acciones, por lo que se encuentra reunido el total del capital suscrito que asciende a la suma de treinta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta mil ochocientos acciones ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Actúa como Presidente de esta Junta General el señor David Jaramillo Jaramillo y en calidad de Secretario el Dr. Ricardo Dueñas Novoa.

Encontrándose presente y debidamente representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para lo cual se acuerda de forma unánime conocer y resolver el siguiente orden del día:

1. Cambio de objeto social y reforma del Estatuto Social.

El Presidente dispone que se proceda a conocer sobre los puntos del orden del día:

1. Cambio de objeto social y reforma del Estatuto Social:

Toma la palabra el señor Andrés Jaramillo Jaramillo quien manifiesta que en razón del giro del negocio de la compañía, es necesario modificar su objeto social actual y mociona que se reforme el artículo tres del estatuto social de la compañía, para lo cual pone a consideración de la Junta el siguiente texto: *“ARTÍCULO TRES.-OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía consiste en la prestación de servicios tecnológicos relacionados con el desarrollo de software y plataformas móviles, domesticas, personales o empresariales, tanto para el sector público como para el sector privado. Como medio para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá realizar actividades tales como: i) La prestación de servicios tecnológicos de publicidad que incluyan la producción de cuñas radiales, spots publicitarios de TV y redes sociales; ii) El desarrollo de páginas web vinculados al desarrollo de servicios electrónicos y tecnológicos de turismo, alimentación, etc; iii) La organización, planificación, producción, desarrollo, creación, promoción y gestión de eventos, exposiciones y ferias de carácter público o privado; iv) La realización de cursos de capacitación relacionados con su objeto social; v) Podrá de igual forma actuar como representante o agencia de una o varias marcas nacionales o extranjeras de bienes o servicios de la más variada índole en el área de servicios tecnológicos; vi) La compañía podrá certificar, inspeccionar y auditar para terceros, actividades de*

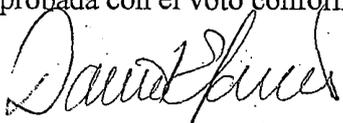
0000003



manufactura y procesos, vinculados a su objeto social; vii) La importación, exportación, comercialización y agencia de equipos, bienes, accesorios, partes, piezas, maquinarias o repuestos de la más variada índole relacionado a su objeto; viii) Adquisición de participaciones sociales, acciones o partes beneficiarias de compañías, así mismo podrá asociarse con personas naturales o empresas de este tipo, nacionales o extranjeras, para proyectos o trabajo determinados o para cumplimiento del objeto social en general, formando asociaciones, consorcios o cualquier otro tipo de acuerdo permitido por la ley; ix) Podrá participar en toda clase de concursos ya sean de carácter privado o con el estado. En general podrá celebrar todo tipo de actos, convenios o contrato, civil, mercantil, o de cualquier otra naturaleza que sea permitido por la Ley Ecuatoriana”

La Junta General de Accionistas aprueba en su totalidad la moción que antecede y autoriza al Gerente General para que realice todo cuanto acto fuere necesario para formalizar de las decisiones adoptadas en la presente Junta.

Una vez concluido el orden del día propuesto, el Presidente dispone un receso de quince minutos mientras el Secretario elabora el proyecto de acta de la Junta General de Accionistas. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada con el voto conforme de todos los accionistas.


David Jaramillo Jaramillo
Presidente


Dr. Ricardo Dueñas Novoa
Secretario.- En representación de
STARGROUP CIA. LTDA.


Andrés Jaramillo Jaramillo
Accionista

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(ás), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al Interesado.
Quito, a 14.09.2015.....


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Quito, 06 de Abril del 2015

Señor
Ricardo Marcelo Dueñas Novoa
Cuidad.-

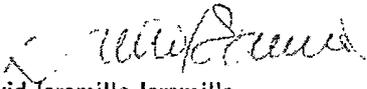
De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **MOVILPLUS S.A.**, en reunión del día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted, como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatuario de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social; período que se contará a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Ambato.

De acuerdo con el estatuto social le corresponderá a usted ejercer individualmente, la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

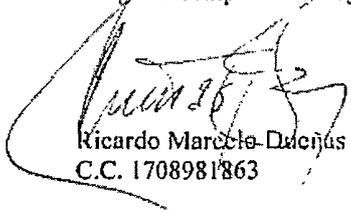
La compañía **MOVILPLUS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 04 de Mayo de 2011 ante el Notario Quinto del cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de Mayo del 2011.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.


David Jaramillo Jaramillo
Secretario Ad-Hoc

Quito, 07 de Abril del 2015

Accepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía **MOVILPLUS S.A.**


Ricardo Marcelo Dueñas Novoa
C.C. 1708981863

0000004

Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 6777

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	4838
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	487
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MOVILPLUS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	DUEÑAS NOVOA RICARDO MARCELO
IDENTIFICACIÓN	1708981863
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO:	DOS AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

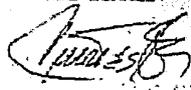
FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOLLO
Registro Mercantil
del Cantón Ambato.



CIUDADANIA N° 1708981863-B
 DUEÑAS NOVOA RICARDO MARCELO
 PICHINCHA QUITO, ECUADOR
 15 FEBRERO 1972
 IDENTIFICACION N° 06330 N
 PICHINCHA QUITO
 DUEÑAS NOVOA RICARDO MARCELO 1972




ECUADOR REPUBLICA
 MARIA F. SUAREZ SUAREZ
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
 MARCELO DUEÑAS
 DUEÑAS NOVOA RICARDO MARCELO
 REN 1437225



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014
014 - 0095 **1708981863**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DUEÑAS NOVOA RICARDO MARCELO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	ISAQUITO	
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZCNA	

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a 14 OCT. 2015

Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

0000005

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MOVILPLUS S.A.**, que otorga **RICARDO MARCELO DUEÑAS NOVOA EN REPRESENTACION DE MOVILPLUS S.A.**, debidamente firmada y sellada en Quito, a catorce de octubre del año dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



0000006



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 69784



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	48283
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5295
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708981863	DUEÑAS NOVOA RICARDO MARCELO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

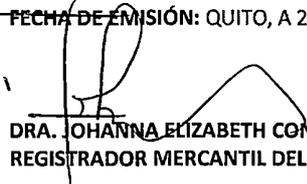
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /14/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MOVILPLUS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4547 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM/Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

